

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar su más enérgico repudio a las recientes declaraciones del Presidente de la Nación, Javier Milei, vertidas durante la entrevista mantenida con el medio británico *The Telegraph*, en donde reitera, una vez más, que "Las Malvinas serán argentinas cuando los isleños así lo deseen", toda vez que estas afirmaciones implican un reconocimiento al principio de autodeterminación, no aplicable a la Cuestión Malvinas, y resultan una violación flagrante a la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional.

Las contradictorias declaraciones del Presidente de la Nación, hechas de forma reiterada, debilitan el reclamo argentino de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, avalan la postura británica y echan por tierra el histórico posicionamiento que ha mantenido nuestro país.

El Congreso de la Nación ratifica que la República Argentina tiene legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, y que la recuperación de dichos territorios, así como el ejercicio pleno de la soberanía, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

AGUSTINA PROPATO

FUNDAMENTOS

Días pasados, en ocasión de su entrevista con el diario británico *The Telegraph*, nuevamente el Presidente de la Nación, Javier Milei, realizó declaraciones contradictorias en relación con la Cuestión Malvinas, que resultan atentatorias de nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y violatorias de la Cláusula Constitucional Transitoria Primera.

Manifestar que "las Malvinas serán argentinas cuando los isleños así lo deseen" es reconocer los deseos de la población ocupante e implantada, es reconocer la aplicación del derecho de autodeterminación de los isleños, que no resulta aplicable en la Cuestión Malvinas, y representa un retroceso en los históricos posicionamientos que la Argentina ha mantenido sobre este punto, a la vez que debilita nuestras reivindicaciones de soberanía mientras refuerza y avala el posicionamiento británico al respecto.

Al respecto, es importante mencionar que ya en su discurso del 2 de abril último, el Presidente leyó, en el acto oficial, frente al monumento a los caídos en la guerra, un discurso en la misma sintonía que las manifestaciones hechas a *The Telegraph*. En esa ocasión dijo: *"Y si de soberanía sobre las Malvinas se trata, nosotros siempre dejamos claro que el voto más importante de todos es el que se hace con los pies. Anhelamos que los malvinenses decidan algún día votarnos con los pies a nosotros. Por eso buscamos hacer de Argentina una potencia tal que ellos prefieran ser argentinos y que ni siquiera haga falta la disuasión o el convencimiento para lograrlo"*, lo que nos permite afirmar que existe un convencimiento del actual Presidente de dejar en manos del ocupante británico la decisión de formar parte o no del territorio argentino.

El Congreso de la Nación no puede permanecer impávido ante estas declaraciones de la Primera Magistratura de la Nación, y debe necesariamente ratificar la vigencia de la manda constitucional, y dejar en claro que la postura

presidencial no resulta la postura de la Nación Argentina, quien mantiene incólumes sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

El Estado argentino y su representación deben exigir al Reino Unido de Gran Bretaña el retorno al diálogo en el marco de la Resolución 2065 de la ONU, y abandonar la denominada “doctrina Plaza”, que no es ni más ni menos que hablar de cualquier cosa menos de la Cuestión Malvinas. Esta es la única postura responsable y aceptable para el pueblo argentino, que reivindica que las Malvinas fueron, son y serán argentinas.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares diputados acompañen esta iniciativa legislativa.

AGUSTINA PROPATO